

Conte, y el Procurador de Granada, porque de  
otro modo, se abandonarian, y perderian por  
falta de medios, exponiendolo la Ciudad al con-  
sejo si lo tubiere por conveniente, y de lo con-  
trario, Repite las protestas que tiene echas.  
Y continuando dha confesiencia hasta el lu-  
gar de dho. por D. J. Ignacio Lopez Oliben  
Residor Procurador Grad, protesto que por lo  
que aqui toca no le pare perjuicio la proposicion  
anterior.

La Ciudad en inteligencia de todo, habiéndose  
tratado, y confesido largamente sobre este  
asumpto, teniendo presente los particular es  
que comprehende la proposicion ventada por  
el Sr. D. Juan Ignacio Navarro, Residor,  
y los antecedentes en que la funda, y sus pro-  
testas; Acordo, que para verla, y en su vir-  
tud resolverse convenientemente, se cuea al primer  
cabildo ordinario.

El Sr. D. Alexo Manresa, Residor,  
pues presente a la Ciudad, como en este  
años antecedentes habiéndose volutad  
de este Ayuntamiento le permitiere la Co-  
muni. de dha. Tenia entienda propia, situada en el Partido  
de Sanromera con Negro en la Legua de La  
raiche, fue enviado cometer este particular  
a los Cavalleros Comisarios de la Arzequia ma-  
yor de Alufia; Ten atencion, a que este  
Cometido no ha tenido efecto, y que dho.  
es. tiene entendido que a volutud del Sr.  
D. Salvador Vinader, tambien Residor, tienen  
que pasar adho partido los actuales Comi-  
sarios de ella; Suplica a la Ciudad, que para

